



PROTOCOLO ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIOS 2025

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.

La Ley General de Educación establece que el plan de estudios organiza el tiempo escolar para cumplir los Objetivos de Aprendizaje definidos en las Bases Curriculares, incluyendo un mínimo de horas por curso y asignatura. En este marco, la Educación Media ha experimentado cambios orientados a mejorar la calidad y equidad educativa, permitiendo que los estudiantes de 3° y 4° medio elijan las asignaturas que integrarán su Formación Electiva.

El proceso de electividad está diseñado para guiar y asesorar a los estudiantes de 2° y 3° medio en la selección de asignaturas que respondan a sus intereses, necesidades y proyectos de vida, fortaleciendo su formación integral conforme al sello del Proyecto Educativo del establecimiento. Esto garantiza una orientación clara, transparente y oportuna para apoyar decisiones informadas que impulsen el desarrollo personal y académico de los estudiantes.

II. MARCO LEGAL

Este protocolo, conforme con los lineamientos del Ministerio de Educación, se fundamenta en los principios de electividad, flexibilidad y profundización promovidos por la normativa educativa.

La Formación Diferenciada, está regulada por los siguientes decretos del Ministerio de Educación:

- Decreto N° 193 del 2019: Aprueba las Bases Curriculares para 3° y 4° años de Enseñanza Media.
- Decreto N° 876 del 2019: Aprueba Planes de Estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica. Basado en lo anterior, se establece el Plan de Estudio vigente.

III. PLANES DE ESTUDIO 3° Y 4° AÑO MEDIO 2025 COLEGIO ANTOFAGASTA DE ACUERDO CON LAS BASES CURRICULARES (BCC)

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL (14 HORAS)	
ASIGNATURA	HORAS
LENGUA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN CIUDADANA	2
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA	2
FILOSOFÍA	2
INGLÉS	4
ED. FÍSICA	2
PLAN COMÚN ELECTIVO (4 HORAS)	
ASIGNATURA	HORAS
ARTES	2
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TOTAL 18 HORAS (OPTAN POR 3 ASIGNATURAS)	
ASIGNATURA	HORAS
ELECTIVO 1	6
ELECTIVO 2	6
ELECTIVO 3	6
HORAS LIBRE DISPOSICIÓN 6 HORAS	
ASIGNATURA	HORAS
CONSEJO DE CURSO Y ORIENTACIÓN	2

TOTAL 42 PEDAGÓGICAS



La Reforma Curricular de 2019 instruyó a los establecimientos de Enseñanza Media a transformar el sistema de Planes Diferenciados, introduciendo la modalidad de electividad de módulos o asignaturas. Este nuevo enfoque permite a los estudiantes de 3° y 4° Medio seleccionar tres asignaturas electivas según sus intereses, dentro de las tres grandes áreas que se detallan a continuación:

ÁREA A: Lenguaje y Literatura, Filosofía e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

ÁREA B: Matemática y Ciencias.

ÁREA C: Artes y Educación Física y Salud.

IV. ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ELABORAR LOS PLANES ELECTIVOS.

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° año de Enseñanza Media se diseñarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Intereses de los estudiantes.
- Nuevo Plan Ministerial.
- Dotación docente y competencias profesionales.
- Carga horaria.

V. OBJETIVOS GENERALES.

1. Brindar orientación y asesoramiento a los estudiantes en el proceso de toma de decisiones, facilitando la elección de asignaturas diferenciadas que complementen su formación académica en 3° y 4° año de Enseñanza Media.
2. Definir lineamientos claros para implementar un sistema de electividad efectivo y eficiente, asegurando que todos los estudiantes de ambos niveles puedan participar de manera equitativa.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN DE ELECTIVIDAD PARA EL NUEVO PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4°MEDIO.

Con el objetivo de que los estudiantes tomen decisiones informadas y reflexivas, nuestro establecimiento se compromete a cumplir con los siguientes criterios:

Criterio 1: Coordinación Académica y Orientación llevarán a cabo acciones para que los estudiantes conozcan el contenido de las asignaturas electivas y resuelvan sus inquietudes. En conjunto con los profesores jefes, se realizará una charla informativa dirigida a estudiantes, padres y/o apoderados de 2° y 3° medio, en la que se explicará el plan de estudio de Enseñanza Media (BBCC), el proceso de electividad, su estructura y, en particular, el plan diferenciado común y electivo de ambos niveles.

- a) Charlas Informativas respecto al funcionamiento, normas, fechas e instrumentos a utilizar en el proceso de electividad a cargo de Coordinación Académica y Profesores jefes.
- b) Presentación de electividad a través de orientación: Actividades realizadas con el objeto de dar a conocer a los estudiantes de II° y III° medio con respecto de su proyecto de vida, intereses, gustos, con el propósito de facilitar su decisión.
- c) Aplicación de formularios que orienten sus intereses vocacionales a cargo de Orientación y Profesor jefe.
- d) Presentación de objetivos de asignaturas propuestas en el Plan de Estudios de electividad a cargo de Coordinación académica, Orientación y profesores de Asignatura

Criterio 2: Coordinación Académica y Orientación realizarán una encuesta preliminar, que sondee en una primera instancia los intereses de los estudiantes, respecto a las áreas electivas que se puedan impartir.

Criterio 3: Sostenedor, Directora, Coordinación Académica y Orientación realizarán reunión de análisis para evaluar factibilidad de impartir determinadas asignaturas electivas del año siguiente.



Criterio 4: Durante el tercer trimestre los estudiantes de II° y III° año medio, deberán escoger, dentro de la oferta establecida por el establecimiento, las asignaturas electivas que les permitan reforzar sus intereses y expectativas, buscando la formación integral inserta en nuestro PEI.

La oferta en las áreas de profundización son las siguientes:

ÁREA A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

ÁREA B: Matemática y Ciencias.

ÁREA C: Artes y Educación Física.

Criterio 5: Coordinación Académica informará a los estudiantes, padres, madres y apoderados a través de sus profesores(as) jefes, la conformación y estructura del Nuevo Plan de estudio y su Proceso de Electividad.

Criterio 6: La elección de las asignaturas electivas, se realizará a través de un formulario Google o mecanismo de recolección de información que Coordinación Académica y Orientación estime pertinente, donde los estudiantes consignen el orden de sus preferencias por asignatura.

Criterio 7: Coordinación Académica junto a Orientadora confeccionarán nómina de estudiantes inscritos en asignaturas electivas. A través de cada profesor jefe se dará a conocer dicha nómina.

VII. NORMAS DEL PROCESO DE ELECTIVIDAD

1. Considerando las indicaciones del MINEDUC para la implementación del Plan de Estudios (infraestructura, salas de clases, dotación y competencias de los docentes, planilla horaria) el establecimiento ofrecerá al menos 6 electivos, de dos áreas diferentes, según resultados de encuesta de preferencia de áreas electivas.

2.- Coordinación Académica y Orientación realizarán presentación de las 6 asignaturas electivas ofrecidas por el colegio para el año siguiente, considerando las 2 áreas más votadas por los estudiantes.

3.- Los estudiantes a través de un segundo formulario Google, en un plazo definido y previamente informado, realizarán la elección de las asignaturas electivas que respondan a sus intereses en orden de preferencia. **Considerando que 2 de ellas** deben corresponder a una misma área (A, B o C) y la tercera a un área distinta. Entiéndase que **las 3 asignaturas no pueden corresponder a una misma área.**

4.- Las asignaturas electivas, para ser impartidas, deben tener un número mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 32. Estas cantidades podrán variar según número de matrícula del nivel, de acuerdo con la capacidad de las dependencias, necesidades específicas de la asignatura, entre otras.

5.- La inscripción de los estudiantes en las asignaturas electivas se realizará, considerando cantidad de cupos disponibles, orden de preferencia de los estudiantes y otros criterios de selección.

6.- Las asignaturas electivas podrán ser impartidas en cursos en los cuales se incluyan estudiantes de III° y IV° medio, o bien, en niveles separados, de acuerdo con la disponibilidad de carga horaria docente, y necesidades del grupo curso.

7.- Si un estudiante no realiza el proceso de elección de asignaturas electivas, el colegio se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar, considerando; cupos disponibles, aspectos de rendimiento en áreas electivas y, además, la opinión de los profesores de asignatura que atienden al curso al cual pertenece el estudiante y asignatura afín.

8.- Se dará prioridad en cuanto a los cupos de las asignaturas electivas a aquellos estudiantes que se encuentren con su situación de matrícula regularizada.

9.- Se enviará una carta de compromiso de electividad a los apoderados, así como el protocolo con información requerida.



VIII. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS INSCRITOS EN CADA ASIGNATURA ELECTIVA.

La inscripción de estudiantes en cada asignatura electiva se realizará considerando los siguientes criterios, en orden de prioridad:

- 1.- Preferencias del estudiante, tomando en cuenta su primera y segunda opción.
- 2.- Intenciones de estudio en la Educación Superior (A través del cuestionario para la selección de las tres opciones).
- 3.- Resultados de pruebas o test vocacionales.
- 4.- Rendimiento académico, así como su asistencia y participación en actividades relacionadas con el Proyecto Educativo.
- 5.- Opinión de los docentes que tienen conocimiento sobre los intereses y habilidades del estudiante.
- 6.- En caso de que un estudiante no se inscriba en una asignatura, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una, tomando en cuenta su historial escolar.
- 7.- La asignación de cupos para las asignaturas de preferencia se realizará considerando los promedios finales obtenidos por los estudiantes durante el año en curso.

IX. CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

Si un estudiante desea realizar un cambio en alguna asignatura electiva del Plan Diferenciado, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- El cambio de asignatura electiva estará sujeto a la disponibilidad de cupos en la asignatura deseada y al cumplimiento de la normativa 3 del punto VII de este reglamento.
- 2.- No se aceptarán solicitudes de cambio basadas en un bajo rendimiento en la asignatura original.
- 3.- Los cambios de asignatura o curso podrán realizarse únicamente durante los primeros 20 días hábiles desde el inicio del año escolar (marzo), siempre y cuando existan vacantes en el curso o asignatura de preferencia.
- 4.- El proceso de cambio debe iniciarse con una carta enviada por el apoderado a la Coordinación Académica, con conocimiento y copia al profesor jefe, en la cual se expongan los motivos de la solicitud.
- 5.- La Coordinación Académica, en consulta con el Departamento de Formación Integral, representado por la Orientadora tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder la solicitud, reservándose el derecho de aprobarla o rechazarla según los antecedentes y la disponibilidad de cupos.
- 6.- Una vez aprobado el cambio, el estudiante y su apoderado deberán formalizarlo mediante la firma de un documento.
- 7.- El estudiante podrá integrarse al nuevo electivo, únicamente después de haber concretado la firma de la formalización correspondiente.
- 8.- Cualquier situación no contemplada en este protocolo será resuelta por la Coordinación Académica, en conjunto con la Orientadora y el Profesor Jefe.



CIRCULAR INFORMATIVA PARA EL SISTEMA DE ELECTIVOS PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO 2025

Estimados Apoderados y Estudiantes:

Reciban un afectuoso saludo

Deseo comunicarles, que nos encontramos en las últimas etapas del proceso de electividad de 3° y 4° medio 2025. El objetivo de este proceso es acompañar a los estudiantes en estos niveles y poner a su disposición las mejores oportunidades para cursar el plan electivo, que se ajuste a sus intereses, aptitudes y expectativas de educación superior.

Es necesario informar, que nuestro colegio, dispone de un protocolo de electividad, que indica en detalle el proceso para llevar a cabo la elección final.

El día lunes 04 y miércoles 06 de noviembre, se realizaron reuniones respectivamente, con los estudiantes, apoderados y profesores jefes, para darles a conocer, las Bases Curriculares que modifican el Plan de Estudios para 3° y 4° medio, que implementa el proceso de electividad, que les permitan explorar y profundizar en otras asignaturas que se ajusten a intereses, habilidades y que puedan guardar relación con la elección de carreras que a futuro deseen postular.

Posteriormente en una nueva reunión distintos profesores dieron a conocer los objetivos de las asignaturas electivas que ofrecerá el colegio, para que de acuerdo a sus intereses los estudiantes puedan optar por 3 de ellas, según lo establecido en el protocolo.

Finalmente, deberán firmar una carta de toma de conocimiento y compromiso el apoderado y el estudiante en el cual corroboran las asignaturas electivas y el protocolo de electividad.

Atentamente
Ivonne Larée
Coordinadora Académica
Ciclo Enseñanza Media



CARTA TOMA CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE ELECTIVIDAD

Yo _____ RUT _____

Apoderado del alumno (a) _____ del _____
(Indicar curso)

Dejo constancia de haber tomado conocimiento del protocolo de electividad, el cual regula la asignación de cupos para los electivos 2025, confirmando su recepción y comprensión.

Firma del Apoderado: _____

Declaro estar informado y en conformidad con el proceso de electividad, mi pupilo cursará durante el año escolar 2025, las siguientes asignaturas electivas:

1) _____

2) _____

3) _____

El estudiante se compromete a ser responsable con las asignaturas elegidas, asumiendo con seriedad y dedicación el proceso de aprendizaje de estas. Asimismo, como apoderado(a) me comprometo a fomentar una actitud proactiva y el cumplimiento de las responsabilidades académicas, garantizando el mejor aprovechamiento de las oportunidades educativas ofrecidas.

Firma Estudiante

Firma Apoderado

Firma Profesor jefe

Firma Coordinadora Académica

Fecha _____